



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PASAJES AEREOS A
BRASIL PARA ENTRENADOR DE TROTAMUNDOS".

EXENTO

DECRETO N° **7955** /2022.-

ARICA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2177, de fecha 23 de septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 996, de fecha 23 de septiembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 14292, de fecha 26 de septiembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, ha dispuesto ayudar a la ASOC. ATLETICA TROTAMUNDOS DE ARICA, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**PASAJES AEREOS A BRASIL PARA ENTRENADOR DE TROTAMUNDOS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PASAJES AÉREOS A BRASIL PARA ENTRENADOR DE TROTAMUNDO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: SEPTIEMBRE A OCTUBRE, 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar a la ASOC. ATLETICA TROTAMUNDOS DE ARICA Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo para que el entrenador apoye a deportista a fin de participar del CAMPEONATO SUDAMERICANO
2.2. Descripción	: La Asociación Atlético Trotamundos de Arica PJ 140740 es una organización constituida para desarrollar habilidades técnicas en el ámbito del atletismo competitivo, difundiendo la práctica propia de la disciplina, como también el beneficio físico que su entrenamiento entrega. Dentro de su alumnado se encuentra 1 deportista quien participará del Campeonato Sudamericano en Brasil. Pero, no tiene los recursos para ser acompañada de su entrenador, apoyo fundamental en dicha competencia. Es por ello que la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en pasajes aéreos para el entrenador para que pueda asistir al Campeonato Sudamericano el cual se desarrollará en Brasil, estado de Cascavel del 28 de Septiembre al 02 de Octubre, 2022 Adjunto - Carta de Solicitud - Personalidad Jurídica - Rol del Club - CI Presidente del Club - Certificado Receptores Fondos Públicos - Carta de Invitación

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:
Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo en pasajes aéreos para participar del Campeonato Sudamericano como entrenador

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contribuir al desarrollo de la ciudad, mediante sus participaciones en competencias.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2021}}{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2022}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro de fotografías

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS :
 Alcalde de Arica.
 Director Desarrollo Comunitario.
 Departamento Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	PASAJES AÉREOS	3.000.000
	ARICA (Chile) – CASCAVEL (Brasil) – ARICA (Chile) y sus respectivas escalas de vuelo	
	TOTAL	3.000.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 3.000.000.- IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PASAJES AÉREOS	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	3.000.000
ARICA (Chile) – CASCAVEL (Brasil) – ARICA (Chile) y sus respectivas escalas de vuelo		TOTAL	3.000.000

El monto total del Programa es de \$ 3.000.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CH/HV/CCG/bcm.-